

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6276514		
Objeto del Contrato:	EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA QUE SE DERIVEN DE LAS ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE SE ADELANTEN CUANDO EL MUNICIPIO DE CHIA SEA PARTE EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO CON INTERÉS DIRECTO EN LAS RESUELTAS DE LOS PROCESOS, COMO TAMBIÉN REPRESENTAR AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS y JUDICIALES DEL ESTADO.		
Contratista:	LORENA YANET ARIZA PIÑEREZ		
No. de Cedula	49742187		
Fecha Inicio del Contrato	02-05-2024	Fecha de Terminación	31-12-2024
Periodo del Informe	02-05-2024 A 31-05-2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$60.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$8.000.000
Saldo por Pagar	\$52.000.000
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$5.193.000	01-12-2023 – 31-12-2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud \$662.500	7924696316	MAYO	\$1.591.200
Pensión \$901.000			
ARL 27.700			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6276514, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 02-05-2024 A 31-05-2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
--------------------------	---------------------------

1. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos.	Presente memorial por medio del cual allegue los poderes a asignados a mi dentro de los siguientes procesos:					
	Fecha de Recepción de la Solicitud	Número de Radicación	Estado Actual del Proceso		Actuación del Mes	
	17/5/2024	2467	11/6/2024	AUDIENCIA VIRTUAL DE NEGOCIACION DE DEUDAS 2:00 P.M	23/5/2024	La Secretaria de Hacienda del Municipio mediante correo electrónico envía certificación como NO Deudor de obligación alguna.21/05/2024 Se remite poder de representación legal
	17/5/2024	2468	23/5/2024	AUDIENCIA VIRTUAL DE NEGOCIACION DE DEUDAS 9:00 A.M NOS DESVINCULAN DEL PROCESO	23/5/2024	La Secretaria de Hacienda del Municipio mediante correo electrónico envía certificación como NO Deudor de obligación alguna.21/05/2024 Se remite poder de representación legal
	16/5/2024	25899-33-33-001-2024-00067-00	16/5/2024	SE REMITE PODER Y ES RECIBIDO POR EL JUZGADO. 08/05/2024 AUTO CONCEDE APELACION,	16/5/2024	SE RECIBE Y SE REMITE PODER
	17/5/2023	103363			17/5/2024	SE REMITE PODER
2. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación	9/5/2024	E-2024-254120 INTERNO (2024-069)	20/5/2024	SE REALIZA AUDECNA DE CONCILIACION PREJUDICIAL, LA CUAL SE DECLARA FALLIDA. Por lo cual se emite constancia. SE REMITE PODER DE REPRESENTACION JUDICIAL	20/5/2024	Asistí audiencia de conciliación, la cual se declaró fallida.
	27-05-2024 Asistí audiencia de seguimiento de Fallo Expediente: No. 2020-011 Demandante: WILFREDO NAJERA PEÑA Demandado: MUNICIPIO DE CHÍA Medio de control: ACCIÓN POPULAR Actuaciones: como resultado de la audiencia RESUELVE: PRIMERO: El Municipio de Chía deberá: ☐ Presentar un informe de planificación en el que se desarrolle un mecanismo de prevención y atención para reducir los niveles de ruido a un nivel máximo de 65 decibeles, con el fin de bajar la concentración de ruido en el área afectada (plazoleta HOQABIGA). ☐ Seguir presentados informes técnicos en los que se evidencie los niveles de					

del Municipio de Chía	ruido que hay en la plazoleta al momento de realizar eventos, tal y como se estipuló en el fallo del 02 de mayo de 2022. □ El Municipio de Chía deberá vincular y hacer parte a la Corporación Autónoma Regional – CAR en todos los procesos de verificación y medición de ruido cuando se realicen eventos culturales y demás tipos de eventos. El requerimiento que realice el municipio debe ser comunicado a la CAR. SEGUNDO: OTORGAR el término de dos (2) meses para que el Municipio de Chía junto con el comité de seguimiento presenten el “informe de planificación” que se mencionó en el punto anterior. La siguiente audiencia de verificación será realizada aproximadamente en seis (6) meses, una vez se cuente con los informes requeridos 23-05-2024 Asistí audiencia de negociación de deudas Proceso: 2468 PROCESO: NEGOCIACION DE DEUDA DE PERSONA NATURAL SOLICITANTE: LUIS FRANCISCO SEGURA VASQUEZ. Actuaciones: AUDIENCIA VIRTUAL DE NEGOCIACION DE DEUDAS 9:00 A.M NOS DESVINCULAN DEL PROCESO 20-05.2024 Asistí audiencia de Conciliación Extrajudicial Proceso: E-2024-254120 INTERNO (2024-069) Convocante: ADELINA ROMERO MORENO Convocado: MUNICIPIO DE CHÍA Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Actuaciones: SE REALIZA AUDECNA DE CONCILIACION PREJUDICIAL, LA CUAL SE DECLARA FALLIDA. Por lo cual se emite constancia. 09-05-2024 Asistí audiencia tramite insolvencia Proceso: 0187 – 2024 Deudora: LINDA JULIETH LABRADDOR AVILA Medio de control: NEGOCIACION DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. Actuaciones: AUDIENCIA VIRTUAL DE NEGOCIACION DE DEUDAS. EXCLUSIÓN ACREEDOR: En atención a la constancia de fecha 06 de mayo de 2024, expedida por el Secretario de Hacienda Municipal de Chía – Cundinamarca, por medio de la cual se certificó que la persona deudora no presenta obligaciones con dicho ente territorial, en el siguiente sentido: en atención a lo manifestado por las partes, se procede a la exclusión del municipio de CHIA – CUNDINAMARCA como acreedor. 07-05-2024 Asistí audiencia NEGOCIACION DEUDA DE PERSONA NATURAL Proceso: PNNC 23-0068 PROCESO: PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACION DE DEUDAS INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIALNTE SOLICITANTE: IVAN GONZALEZ NIETO. Actuaciones:
-----------------------	--

	Se realiza Continuación audiencia, donde se anexa certificado otorgado por la secretaria de hacienda, donde se manifiesta que el solicitante IVAN GONZALEZ, no tiene deuda con el municipio de Chía. Teniendo en cuenta que no hay deuda con el municipio se da por terminado el proceso por parte nuestra.		
3. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	He consultado en la plataforma SAMAI, entidades estatales por medio de sus correos electrónicos y ante a Rama Judicial los procesos asignados de la jurisdicción administrativa. Así:		
	Número de Radicación	Estado Actual del Proceso	
	75155	23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO DRSC No. 00792 DE 2024- QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA - NO PROCEDE RECURSO.29/04/2024Car contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR
	30356	23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO DRSC No.00790 DE 2024, QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA, NO PROCEDE RECURSO. 29/04/2024 Car contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR
	72031	23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO DRSC No. 00785. QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA. 29/04/2024 Car contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR
	DCRS-09236000323 EXP. 73570	23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO. QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA. 29/04/2024 Car contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR
	45413-20217000696	23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO DRSC No. 00791 DE 2024. QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA29/04/2024 Car contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR
	988	30/5/2024	LA SECRETARIA DE HACIENDA INFORMA QUE SE CUMPLIO EL ACUERDO CONCILIATORIO EN LA VIGENCIA 2019. Se suscribió acuerdo de conciliatorio el 19 diciembre de 2022. Anexo el certificado
	258993333002-2021-00325-00	23/5/2024	REMITEN EXPEDIENTE AL T.A.C APELACION SENTENCIA 5/17/2024 Al despacho Admiten recurso de apelación. Sentencia de primera instancia. 16 de mayo 2024 Auto admite recurso de apelación
	258993333002-2018-00156-00	7/5/2024	Se envía solicitud de certificación de ejecutoria de la sentencia que pone fin al proceso judicial. 13/03/2024 Remisión poder al juzgado
	258993333002-2020-00224-00	14/5/2024	Corren traslado para alegatos de conclusión. Auto decreta pruebas. Dan aplicación al Art. 182A CPACA sobre la sentencia anticipada.14/05/2024 se remite escrito de alegatos de conclusión
	2589931030012010-00445-00	7/5/2024	Se solicita certificación de ejecutoria, teniendo en cuenta que del juzgado me manifestó que se encuentra archivado. 14-02-2024 Se remite poder al juzgado 2 Administrativo de zipa.
	25899-33-33-002-2022-00028-01	23/5/2024	El Juzgado envía mediante correo electrónico certificación de ejecutoria y reconoce personería jurídica.
	258993333003-2022-00076-00	7/5/2024	Se solicita certificación de ejecutoria debido a que me manifiestan del juzgado que el proceso se encuentra archivado. 15-03-2024 Se remite poder al juzgado. 30/06/2022 Auto admite demanda

	258993333001-2019-00140-00	28/5/2024	Apoderada de la Fundación Parquesoft Meta y la Amazoninoquia informa que Aceptan el dictamen rendido por el Perito en finanzas Dr. Rigoberto Acosta Tarazón.													
	258993333003-2020-00163-00	16/5/2024	Se presentaron alegatos de conclusión. Auto corre traslado para alegatos de conclusión, niega pruebas y da por fijado el litigio. 04-04-2024 REMISION PODER													
	258993333003-2021-00160-00	16/5/2024	16/05/2024 Auto concede recurso de apelación. Radique escrito de recurso de apelación contra sentencia de primera instancia.													
	25899-33-33-001-2019-00054-01	3/5/2024	El Juzgado notifica Archivo del expediente previas las constancias del caso.3/05/2024 Ingresa al despacho al regresar del Tribunal Administrativo de Cundinamarca con decisión de segunda instancia frente a la providencia objeto de recurso. Para proveer													
	110013342057-2023-00128-00	18/5/2023	24-05-2024 CERTIFICADO DE EJECUTORIA. Sentencia de primera instancia, notificada el 18 de mayo de 2023													
	110013335017-2023-00220-00	7/5/2024	SE ENVIA SOLICITUD DE CRERTIFICADO DE EJECUTORIA- ARCHIVAR.													
	22620	15/5/2024	SOCIEDAD ESTA EN EJECUCUION ACUERDO DE REORGANIACION.													
	250002315000-2020-00384-00 ACUMULADO 250002315000-2020-00383-00	7/5/2024	Se reenvía nuevamente el poder, toda vez que se realizó acumulación de procesos y le correspondió al Dr. Henry Barreto. Renuncia poder por parte apoderado de chía													
	250002341000-2021-00682-00	6/5/2024	Al despacho con diferentes memoriales allegados por apoderados de diferentes municipios													
	110013103026-2014-00661-01	8/5/2024	05-08-2021 Se da por terminado el proceso por desistimiento tácito. PROCESO TERMINADO ARCHIVAR. AUTO REPOSA EN EL EXPEDIENTE.													
	110014003019-2018-01035-00	3/5/2024	03-05-2024 Al Despacho 15-04-2024 Auto requiere 24-04-2024 Respuesta del curador. 14-2-2024 Auto nombra nuevo liquidador LICET VELASQUEZ PACHECO. 14-03-2024 Despacho.25-01-2024 Auto resuelve solicitud													
		7/5/2024	Notificado al Municipio el 07-05-2024 medida cautelar consistente en embargo, mediante Resolución 9895-101137566 del 27-10-2023. Mandamiento de pago 310-02303-2024 del 08-04-2024. Medidas Cautelares No. 310-02303-2024 del 08-04-2024.													
4. Asumir y rendir informes de la Representación Judicial del Municipio, con ocasión de las diferentes acciones ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo , Ordinaria y Constitucional que se adelanten cuando el Municipio de Chía sea parte bien como Demandante, demandado	Presento el informe correspondiente desde el 02 de mayo al 31 de mayo de 2024, de las actuaciones adelantadas dentro de los procesos asignados. Así:															
<table><tr><th colspan="2">Número de Radicación</th><th colspan="2">Estado Actual del Proceso</th><th colspan="2">Actuación del Mes</th></tr><tr><td colspan="2">75155</td><td>23/5/2024</td><td>CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO DRSC No. 00792 DE 2024- QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA - NO PROCEDE RECURSO.29/04/2024 Car contesta mediante correo electronico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR</td><td>23/5/2024</td><td>Se notifico el reconocimiento de personería para actuar el 23 de mayo de 2024.</td></tr></table>					Número de Radicación		Estado Actual del Proceso		Actuación del Mes		75155		23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO DRSC No. 00792 DE 2024- QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA - NO PROCEDE RECURSO.29/04/2024 Car contesta mediante correo electronico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR	23/5/2024	Se notifico el reconocimiento de personería para actuar el 23 de mayo de 2024.
Número de Radicación		Estado Actual del Proceso		Actuación del Mes												
75155		23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO DRSC No. 00792 DE 2024- QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA - NO PROCEDE RECURSO.29/04/2024 Car contesta mediante correo electronico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR	23/5/2024	Se notifico el reconocimiento de personería para actuar el 23 de mayo de 2024.											

	30356	23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO DRSC No.00790 DE 2024, QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA, NO PROCEDE RECURSO. 29/04/2024 Car contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR	29/4/2024	CAR contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo, directora Operativa ADRIANA ELIZABETH ROZO AREVALO.
	72031	23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO DRSC No. 00785. QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA. 29/04/2024 Car contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR	29/4/2024	CAR contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo, directora Operativa ADRIANA ELIZABETH ROZO AREVALO.
	DCRS-09236000323 EXP. 73570	23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO. QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA. 29/04/2024 Car contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR	29/4/2024	CAR contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo, directora Operativa ADRIANA ELIZABETH ROZO AREVALO.
	45413-20217000696	23/5/2024	CAR NOTIFICA ACTO ADMINISTRATIVO DRSC No. 00791 DE 2024. QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA SUSCRITA29/04/2024 Car contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo. 11-03-2024REMISION PODER A LA CAR	29/4/2024	CAR contesta mediante correo electrónico que el proceso se encuentra para emitir acto administrativo, directora Operativa ADRIANA ELIZABETH ROZO AREVALO.
	988	30/5/2024	LA SECRETARIA DE HACIENDA INFORMA QUE SE CUMPLIO EL ACUERDO CONCILIATORIO EN LA VIGENCIA 2019. Se suscribió acuerdo de conciliatorio el 19 diciembre de 2022. Anexo el certificado	30/5/2024	La secretaria de Hacienda del Municipio mediante correo electrónico certifica e informa que se cumplió el acuerdo de conciliación realizado en la vigencia 2019. 07/05/2024 De conformidad con la información obtenida, por parte del centro de conciliación anexo el acuerdo conciliatorio. A la fecha el solicitante está cumpliendo con sus pagos. ARCHIVAR

	258993333002-2021-00325-00	23/5/2024	REMITEN EXPEDIENTE AL T.A.C APELACION SENTENCIA 5/17/2024 Al despacho Admiten recurso de apelación. Sentencia de primera instancia. 16 de mayo 2024 Auto admite recurso de apelación	27/2/2024	EL APODERADO DEL DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA DEL 04 DE ABRIL DE 24 Y SE LO ADMITEN EN ESTADO DEL 16 DE MAYO DE 2024.
	258993333002-2018-00156-00	7/5/2024	Se envía solicitud de certificación de ejecutoria de la sentencia que pone fin al proceso judicial. 13/03/2024 Remisión poder al juzgado	13/3/2024	En espera envíen certificación de ejecutoria. PROCESO APARECE ARCHIVADO. INICIAR PROCESO EJECUTIVO PARA COBRAR LAS COSTAS \$ UN MILLON Y PIRRI
	258993333002-2020-00224-00	14/5/2024	Corren traslado para alegatos de conclusión. Auto decreta pruebas. Dan aplicación al Art. 182A CPACA sobre la sentencia anticipada.14/05/2024 se remite escrito de alegatos de conclusión	26/4/2024	Corren traslado para alegatos de conclusión que culmina el 13 de mayo de 2024. Auto decreta pruebas. Se remitió poder para actuar dentro del proceso,
	2589931030012010-00445-00	7/5/2024	Se solicita certificación de ejecutoria, teniendo en cuenta que del juzgado me manifestó que se encuentra archivado. 14-02-2024 Se remite poder al juzgado 2 Activo de zipa	7/5/2024	Se solicita certificado de ejecutoria del proceso. PROCESO EN VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO.
	25899-33-33-002-2022-00028-01	23/5/2024	El Juzgado envía mediante correo electrónico certificación de ejecutora y reconoce personería jurídica.08/04/2024 entra al despacho02/04/2024 Decepcionan expediente por parte del Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá, 11/03/2024 H. TRIBUNAL devuelve el expediente en cumplimiento a lo dispuesto en la providencia del trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). 13/02/2024 auto ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación, presentado por la apoderada de la parte demandante, en contra de la sentencia el veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Segundo (02) Administrativo Oral de Zipaquirá, conforme a lo previsto en la parte motiva de esta	16/4/2024	CONSTANCIA DE EJECUTORIA ARCHIVAR EXPEDIENTE

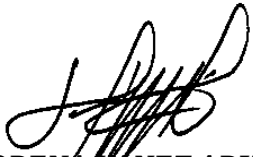
			providencia. 26 de enero de 2024 AUTO QUE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN Y CUMPLIDO LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA, LA ENTIDAD NO ALLEGÓ PODER, ASIMISMO, INGRESA EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA CON MEMORIAL DESISTIENDO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO.		
	258993333003-2022-00076-00	7/5/2024	Se solicita certificación de ejecutoria debido a que me manifiestan del juzgado que el proceso se encuentra archivado. 15-03-2024 Se remite poder al juzgado. 30/06/2022 Auto admite demanda	29/6/2022	Se solicita certificado de ejecutoria del proceso. EXPEDIENTE ARCHIVADO
	258993333001-2019-00140-00	28/5/2024	Apoderada de la Fundación Parquesoft Meta y la Amazoninoquia informa que Aceptan el dictamen rendido por el Perito en finanzas Dr. Rigoberto Acosta Tarazón. 21/03/2024Apoderado de la contraloría interpone recurso contra auto que da por no contestada la demanda. Auto que da por no contestada la demanda por parte de Gina Barbosa, y la contraloría. vincula al municipio de la palma y otorga termino para contestar demanda Reconoce personería apoderado de la contraloría. Se ordena notificar a la compañía de seguros la previsora. Recepción de recurso que se presenta virtualmente por 15-03-2024 Auto vincula a GINA BARBOSA	7/5/2024	En espera que se notifiquen y contesten los vinculados y se resuelva el recurso interpuesto por la contraloría respecto a la contestación de la demanda.
	258993333003-2020-00163-00	16/5/2024	Se presentaron alegatos de conclusión. Auto corre traslado para alegatos de conclusión, niega pruebas y da por fijado el litigio. 04-04-2024 REMISION PODER	20/5/2024	Se presentaron alegatos de conclusión
	258993333003-2021-00160-00	16/5/2024	16/05/2024 Auto concede recurso de apelación. Radique escrito de recurso de apelación contra sentencia de primera instancia. REMISION PODER. 20-03-2024 INCORPORAN EXPEDIENTE DIGITAL	20/3/2024	Se presenta en termino el recurso de apelación contra sentencia de primera instancia

	25899-33-33-001-2019-00054-01	3/5/2024	El Juzgado notifica Archivo del expediente previas las constancias del caso.3/05/2024 Ingres a al despacho al regresar del Tribunal Administrativo de Cundinamarca con decisi3n de segunda instancia frente a la providencia objeto de recurso. Para proveer	17/5/2024 4	17/05/2024 SE SOLICITA CERTIFICACION DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA, 16/04/2024 Se remite poder al juzgado
	110013342057-2023-00128-00	18/5/2023 3	24-05-2024 CERTIFICADO DE EJECUTORIA. Sentencia de primera instancia, notificada el 18 de mayo de 2023	8/4/2024	Se envi3 oficio con poder solicitando la ejecutoria de la sentencia. ARCHIVAR. ok
	110013335017-2023-00220-00	7/5/2024	SE ENVIA SOLICITUD DE CRERTIFICADO DE EJECUTORIA- ARCHIVAR. 18-03-2024 Se suspenden los t3rminos de los juzgados activos de Bogotá. 31-08-2023 SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. Primero: Confirmase parcialmente la sentencia del 19 de julio de 2023, proferida por el Juzgado Diecisiete (17) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D. C., salvo el numeral primero que se modifica así: "Primero: NIEGÁNSE las pretensiones de la acci3n de cumplimiento instaurada por la Sociedad Compañía Inmobiliaria Altagracia S.A.S., contra del Municipio de Chía – Secretaría de Obras P3blicas de Chía". 27-08-2023 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	10/4/2024 4	En sentencia del 19 de julio de 2023, el Juzgado 17 Administrativo del Circuito de Bogotá, D. C., declar3 improcedente la acci3n de cumplimiento; en primer lugar, advirti3 que revisado el auto DRSC No.09 del 4 de enero de 2021, se encuentra que es acto administrativo mediante el cual se efectúa un requerimiento en desarrollo de un procedimiento administrativo ambiental de car3cter sancionatorio descrito en el t3tulo IV Art. 17 y subsiguientes de la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", que se adelanta por parte de la CAR con el objeto de prevenir o impedir la ocurrencia de un hecho, la realizaci3n de una actividad o la existencia de una situaci3n que atente contra el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana.
	22620	15/5/2024 4	SOCIEDAD ESTA EN EJECUCIION ACUERDO DE REORGANIACION.		

	250002315000-2020-00384-00 ACUMULADO 250002315000-2020-00383-00	7/5/2024	Se reenvía nuevamente el poder, toda vez que se realizó acumulación de procesos y le correspondió al Dr. Henry Barreto. Renuncia poder por parte apoderado de chía	8/4/2024	8-04-2024 y el 07-05-2024 Se remite poder para actuar.
	250002341000-2021-00682-00	6/5/2024	Al despacho con diferentes memoriales allegados por apoderados de diferentes municipios	27/2/2024	Se remite poder al Tribunal
	110013103026-2014-00661-01	8/5/2024	05-08-2021 Se da por terminado el proceso por desistimiento tácito. PROCESO TERMINADO ARCHIVAR. AUTO REPOSA EN EL EXPEDIENTE.	8/5/2024	05-08-2021 Se da por terminado el proceso por desistimiento tácito. PROCESO TERMINADO ARCHIVAR. AUTO REPOSA EN EL EXPEDIENTE.
	110014003019-2018-01035-00	3/5/2024	03-05-2024 Al Despacho 15-04-2024 Auto requiere 24-04-2024 Respuesta del curador. 14-2-2024 Auto nombra nuevo liquidador LICET VELASQUEZ PACHECO. 14-03-2024 Despacho.25-01-2024 Auto resuelve solicitud	8/5/2024	Se remite poder al juzgado
		7/5/2024	Notificado al Municipio el 07-05-2024 medida cautelar consistente en embargo, mediante Resolución 9895-101137566 del 27-10-2023. Mandamiento de pago 310-02303-2024 del 08-04-2024. Medidas Cautelares No. 310-02303-2024 del 08-04-2024.	8/5/2024	Remito correo de notificación a la secretaria de movilidad para que se pronuncien al respecto del embargo por valor de 2.994.000.
2467		11/6/2024	AUDIENCIA VIRTUAL DE NEGOCIACION DE DEUDAS 2:00 P.M	23/5/2024	La secretaria de Hacienda del Municipio mediante correo electrónico envía certificación como NO Deudor de obligación alguna.21/05/2024 Se remite poder de representación legal
2468		23/5/2024	AUDIENCIA VIRTUAL DE NEGOCIACION DE DEUDAS 9:00 A.M NOS DESVINCULAN DEL PROCESO	23/5/2024	La secretaria de Hacienda del Municipio mediante correo electrónico envía certificación como NO Deudor de obligación alguna.21/05/2024 Se remite poder de representación legal
	25899-33-33-001-2024-00067-00	16/5/2024	SE REMITE PODER Y ES RECIBIDO POR EL JUZGADO. 08/05/2024 AUTO CONCEDE APELACION,	16/5/2024	SE RECIBE Y SE REMITE PODER
103363				17/5/2024	SE REMITE PODER

	E-2024-254120 INTERNO (2024-069)	20/5/2024	SE REALIZA AUDECNA DE CONCILIACION PREJUDICIAL, LA CUAL SE DECLARA FALLIDA. Por lo cual se emite constancia. SE REMITE PODER DE REPRESENTACION JUDICIAL	20/5/2024	Asistí audiencia de conciliación, la cual se declaró fallida.
5. Mantener las carpetas de los expedientes con todas las actuaciones, proferidas por los Despachos Judiciales, de acuerdo a la tabla de retención documental de la alcaldía de Chía.	Se cumplió. Anexando en cada carpeta las actuaciones adelantadas en los procesos asignados. Alcance: Esta actividad abarca la gestión integral de las carpetas de expedientes, desde su recepción hasta su disposición final, de acuerdo con la tabla de retención documental vigente.				
6. Solicitar a la Administración Municipal a través de la Oficina de Defensa Judicial toda la información necesaria y relacionada con cada uno de los procesos a su cargo.	Con el objeto de realizar la defensa del municipio, solicite ante la oficina de defensa judicial a quien corresponda nos informe si dichas sociedades y/o personas han suscrito contrato alguno con el Municipio de Chía o si esta tiene alguna cuenta pendiente por cancelar por concepto de impuesto predial o cualquier otro concepto. • EXPEDIENTE: 73684 PROCESO: REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL CONVOCANTE: DREAM REST COLOMBIA CON NIT 900.351.736 • PROCESO: 113881 • PROCESO: INSOLVENCIA EMPRESARIAL • CONVOCANTE: ASESORAMOS FUTURO S.A.S CON NIT 901.077.838-4 Y CLAUDIA MILENA CASTELLANOS TANGARIFE CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.060.647.188, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL				

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.



LORENA YANET ARIZA PIÑEREZ
NOMBRE DEL CONTRATISTA

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **LORENA YANET ARIZA PIÑEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **49.742.187**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☐ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☒ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los **20** del mes de **JUNIO** de la vigencia 2024.

FIRMA: 

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 49742187
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LORENA YANET ARIZA PINEREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 13A 38 71	TELÉFONO: 2852089
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7924696316	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/05/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 636754977

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 901.000
SUBTOTAL:					1	\$ 901.000
SALUD						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR			1	\$ 662.500
SUBTOTAL:					1	\$ 662.500
RIESGOS PROFESIONALES						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA			1	\$ 27.700
SUBTOTAL:					1	\$ 27.700

VALOR SIN MORA:	\$ 1.591.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.591.200



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**COTA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,**

24/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LORENA YANET ARIZA PINEREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **49742187**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550001900121508
Fecha de apertura	06/01/2004

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

